MUNICIPALIDAD DE YUTY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yuty, 09 de abril de 2012

Señor
Dr. Nelson Javier Vera Villar
Intendente Municipal
Presente:

Nos dirigimos a usted, en carácter de miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Yuty, con el objeto de hacer referencia al llamado "Adquisición de Sistemas Informáticos", al mismo tiempo de remitir copia del acta de apertura de sobres Nº 01/2012 de fecha 03 de abril de 2012, presentadas por las empresas oferentes que son INFODES Desarrollo Informático, MEGASOFT INFORMATICA, YELLOW Infoservice y S.G.I. Sistema de Gestión Informática, quienes participaron en el llamado de referencia dentro de la modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 01/2012 con I.D. **235.564.**
Según el acta de apertura de sobres mencionado precedentemente las empresas participantes han presentado cotizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción de la adquisición	INFODES Desarrollo *Informático*	MEGASOFT INFORMATICA	YELLOW Infoservice	S.G.I. Sistema de Gestión *Informática*
Adquisición de Sistemas Informáticos	70.000.000	55.000.000	75.000.000	70.000.000

Por decisión de los miembros del Comité de Evaluación se realizará un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones, se puede apreciar que la empresa MEGASOFT INFORMATICA cuyo propietario es el señor Julio César Montenegro Zabrodíec ha presentado la oferta cotizado como la más baja, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el punto 10 del anexo 1 del pliego:

DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay	X	
Declaración de tener solvencia económica.- firmado y sellado (documento sustancial para la convocante)	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.- expedido por el SET. Conforme al Art. 194 de la ley 125/91	X	
Documentos (copias de por lo menos 10 contratos de provisión del programa) correspondiente a los últimos 10 años que demuestren que los programas ofertados fueron proveídos a instituciones públicas similares en municipalidades con los documentos que demuestren la conformidad de los mismos	X	

Referencias institucionales con el nombre, dirección, y nro de teléfono de 5 representantes de instituciones donde fueron proveidos los servicios similares ofertados	X	
Garantía de Soporte Técnico en el Local de la Municipalidad durante 8 meses	X	
Cronograma y plan de implementación del sistema	X	
Manual del Sistema Impreso, CD de instalación del Sistema y Plan de Migración de datos de sistemas informáticos existentes	X	
Currículo de los principales directivos de la firma oferente	X	

De esta manera se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución del servicio de provisión de software, demostrando que cumple con los requisitos sustanciales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta , puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del anexo I del pliego y por tanto la empresa MEGASOFT INFORMATICA cuyo propietario es el señor Julio César Montenegro Zabrodiec se halla calificada para la prestación del servicio objeto del presente llamado a Contratación directa Nº 01/2012 con I.D. **235.564** denominada "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS", convocada por la Municipalidad de Yuty.

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité Evaluador procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizadas la oferta del oferente MEGASOFT INFORMATICA cuyo propietario es el señor Julio César Montenegro Zabrodiec con Cédula de Identidad Nº 1.263.586 se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo expuesto, despúes de analizar las informaciones y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera se encuadra dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Yuty, este comité Evaluador recomienda la adjudicación para la prestación de servicio "ADQUISICIÓN DE *SISTEMAS INFORMÁTICOS", a la Empresa MEGASOFT INFORMATICA cuyo propietario es el* señor Julio César Montenegro Zabrodiec con Cédula de Identidad Nº 1.263.586, cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por ofrecer mejores condiciones *técnicas y económicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra máxima* autoridad de la convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Prof. Rosana Isolina Benítez de Escobar

Prof. Víctor Javier Cabrera B.

Martin Duarte Araujo